



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**
"Propiciando la formación integral del Ser"

R- 04. 2022

CIRCULAR N° 04. 2022

FECHA: Itagüí, 28 de febrero de 2022
PARA: Docentes y directivos docentes
ASUNTO: Orientaciones sobre promoción extemporánea de estudiantes

Cordial saludo.

Dadas las dificultades que se están presentando con algunos estudiantes que se han auto promovido de grupo o manifiestan haberlo sido por los docentes, me permito señalar las siguientes orientaciones y ruta:

1. SUSTENTACIONES.

Las asesorías, orientaciones, acompañamiento y sustentación de las competencias y guías pendientes solo deben ser llevadas a cabo por el docente titular del área para el presente año. Cualquier cambio autorizando o solicitando a otro docente apoyo para el cierre de áreas, se realizará con la autorización por escrito del coordinador académico.

2. REPORTE DE SUSTENTACIONES Y CIERRE DE ÁREA

Dado que no se cuenta con la tradicional agenda donde se registraba el cierre de áreas, éstas serán reportadas en formulario diseñado para el efecto y al cual se le anexarán las respectivas evidencias de lo realizado por el estudiante.

3. PROMOCIÓN FLEXIBLE DE ESTUDIANTES

Realizado el cierre de la totalidad de áreas pendientes o cuando solo tengan dos áreas pendientes, pero que estén por encima del 60%, el coordinador académico realizará la respectiva acta de cierre para la expedición del acto administrativo por parte de la rectoría. El rector firmará una de las copias del acta de cierre con lo que se permitirá el ingreso del estudiante al nuevo grupo para el cual fue asignado.

El estudiante se registrará en parte inferior de la lista de asistencia.

La resolución de promoción y su respectiva inclusión en las listas oficiales no podrá tener una demora superior a los dos días hábiles

Espero que estas indicaciones sean acogidas por todos y entendidas como parte del proceso de mejoramiento en la prestación del servicio educativo.

Cordialmente,

CARLOS DUBIER TABORDA SERNA
Rector